UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS SECRETARÍA ACADÉMICA - FIPA

Bellavista, 19 octubre de 2020

Señor:

Presente.-

Con fecha diecinueve de octubre de dos mil veinte, se ha expedido la siguiente Resolución: **RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD Nº 107V-2020-CFIPA**

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto, el Proveído N° 0204V-2020-DFIPA, recibido en Secretaría Académica el 15 de octubre de 2020, mediante el cual adjunta el Oficio N° 086-2020-DDAIP-FIPAdel señor Director de Departamento Académico de Ingeniería Pesquera Mg. Néstor Gomero Ostos, quien hacer llegar **LOS PLANES DE TRABAJO INDIVIDUAL** de 16 Docentes Ordinarios y de 02 docentes contratados de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera para el Semestre Académico 2020-B, los cuales se encuentran en el siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1fOSo749mHMjQau4v6hBgz9coU-q5x8ds?usp=sharing

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, dentro de las atribuciones del Director del Departamento Académico es "Distribuir la Carga Lectiva y No Lectiva, así como aprobar los Planes de Trabajo Individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad" de acuerdo al Art. 73º inciso 73.6 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, estando vigente el Estado de Emergencia Nacional y de Aislamiento Social Obligatorio establecido en el marco del Decreto de Urgencia Nº 026-2020 por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19. Se ha emitido la Resolución de Consejo Universitario Nº 068-2020-CU, de fecha 25 de marzo de 2020, mediante la cual se resuelve "autorizar con eficacia anticipada, del 16 de marzo de 2020, y hasta que concluya el estado de emergencia nacional, la modificación del lugar de la prestación de servicios docentes y administrativos para no afectar el pago de remuneraciones".

Estando a los documentos del visto y lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria de fecha 16 de octubre de 2020, y en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 180°, inciso 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y el Art. 70° de Ley Universitaria N° 30220;

RESUELVE:

- 1º APROBAR los Planes de Trabajo Individual de los Docentes Ordinarios del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, correspondiente al Semestre Académico 2020-B, los mismos que forman parte de la presente resolución:
 - 1. ALARCÓN VELAZCO, PABLO CIRO
 - 2. ALVITES RUESTA, WALTER
 - 3. CÁRDENAS QUINTANA DE PELLÓN, GLADYS SARA
 - 4. GARCÍA FLORES, SEGUNDO AGUSTÍN
 - 5. GARCÍA TALLEDO, ENRIQUE GUSTAVO
 - 6. GOMERO OSTOS, NÉSTOR
 - 7. GRANDA LIZANO, JULIO MARCELO
 - 8. GUEVARA PÉREZ, RAMIRO

- 9. GUTIÉRREZ ROMERO, GLORIA ALBINA
- 10. MARILUZ FERNÁNDEZ, ARNULFO ANTONIO
- 11. NIETO FREIRE, DOMINGO JAVIER
- 12. OLIVARES CHOQUE BALDO ANDRÉS
- 13. PONTE ESCUDERO, CARLOS HUMBERTO
- 14. QUESQUÉN FERNÁNDEZ, ROBERTO ORLANDO
- 15. ROMERO DEXTRE, JOSÉ ANTONIO
- 16. VALDIVIA ZUTA, JUAN

- 2º APROBAR los Planes de Trabajo Individual de los Docentes Contratados del Departamento Académico de Ingeniería Pesquera de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, correspondiente al Semestre Académico 2020-B, los mismos que forman parte de la presente resolución:
 - 1. CARRILLO FLORES, EULALIO
 - 2. GARAY VILLANUEVA, EDEN SANTOS
- **3° TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al señor Rector, VRA, VRI, ORH, DAIP, DAIA, EPIP, EPIA, OTIC FIPA e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y publiquese.

Fdo. Mg. JULIO MARCELO GRANDA LIZANO – Decano Fdo. Ing. VÍCTOR ALEXIS HIGINIO RUBIO – Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimientos y fines.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Ing. VICTOR A. HIGINIO RUBIO
SECRETARIO ACADÉMICO